



Guayaquil, Febrero 16 , 1982

Señor Dr.
Emilio Romero Parducci,
Intendente de Compañías,
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECRETARIA - GUAYAQUIL

MAR 2 11 50 AM '82

RECIBIDO

De nuestras consideraciones:

Para los fines establecidos en el art. 21 y 115 de la Ley de Compañías cúmplenos comunicar a ud. con fecha de hoy, en el Libro de Registro de Participaciones sociales de esa compañía a mi cargo, se inscribió la siguiente cesión:

1.- Del Socio Sergio E. Perez Valdez ., cede 2.000 participaciones de su propiedad de \$1.000,00 cada una que totalizan \$2'000.000,00 en favor del la Socia Cesionaria Maquinarias y Vehiculos S.A. ;

2.- Que en base a la cesión antes autorizada en forma unánime por la Junta General de Socios de esta compañía, reunida extraordinariamente el 30 de Octubre de 1.981, el Capital social de la compañía que es de \$ 75'000.000,00 dividida en 75.000 participaciones de \$1.000,00 cada una, desde hoy está en poder de sus actuales Propietarios y legítimos Tenedores; los Socios:

2.1.- Sergio E. Perez Valdez, propietario de 71.490 participaciones de \$1.000,00 c/u que suman \$71'490.000,00;

2.2.- Maria Luisa G. de Perez, propietaria de 5 participaciones de \$1.000,00 c/u que suman \$5.000,00;

2.3.- Leonor P. de Arguello, propietaria de 2 participaciones de \$1.000,00 cada una que suman \$2.000,00;

2.4.- Maquinarias y Vehiculos S.A., propietaria de 3.500 participaciones de \$1.000,00 cada una que suman \$3'500.000,00;

2.5.- Maria Luisa P. de Muller, propietaria de 1 participación de \$1.000,00;

2.6.- Sergio G. Perez Gomez, propietario de 1 participación de \$1.000,00; y,

Handwritten notes:
P. Perez
3-11-82

Handwritten note:
m. 1.81



2.7.- Ing. Com. Carlos E. Perez Gomez, propietario de 1 participación de \$1.000,00.

Se adjunta un listado actualizado que contiene la emisión de los certificados de participaciones que respaldan la tenencia del capital social antes referido.

Se deja constancia que, tanto el Socio Cedente como la Cesionaria, son de nacionalidad ecuatoriana y, que el instrumento público que contiene estas cesiones, fue autorizado, el de Diciembre de 1.981, por el Notario del Cantón Dr. Jorge Jara Grau, y se toma nota de la misma en el Registro Mercantil de este Cantón el 5 de Febrero de 1.982

De uds., mui atentamente,

p. "Sergio E. Perez C.Ltda."


Homero Muirragui Jimenez
GERENTE GENERAL

